



INFORME TÉCNICO (R. PESQ.) N°228-2015

**CUOTA ANUAL DE CAPTURA,
SARDINA AUSTRAL,
AGUAS INTERIORES X REGIÓN,
AÑO 2016.**



Valparaíso, Noviembre 2015



INDICE

1.	OBJETIVO	1
2.	ANTECEDENTES LEGALES.....	1
3.	COMITE CIENTIFICO TECNICO PESQUERIAS DE PEQUEÑOS PELAGICOS (CCT-PP).....	2
	SARDINA AUSTRAL X REGION	2
4.	CUOTA DE CAPTURA	4
5.	FRACCIONAMIENTO	4
6.	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	5
7.	RECOMENDACIÓN.....	5

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo informar la cuota anual de captura de sardina austral X Región año 2016, aprobada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e informada mediante Memorandum (G.S.) N° 275 de 2015 de esta Subsecretaría. Estableciendo además, deducciones y fraccionamiento indicadas en la LGPA.

2. ANTECEDENTES LEGALES

Según se indica en la letra c) del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1. Cuota para investigación, de hasta un 2% de la cuota global de captura. Debiéndose informar al Consejo Nacional de Pesca los proyectos de investigación para el año calendario siguiente.
2. Cuota para imprevistos, de hasta un 1% de la cuota global de captura. Los criterios para la asignación de esta reserva serán propuestos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y aprobados por la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca.
3. Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño, conforme a la Ley 20.416, de hasta un 1% de la cuota global de captura. Esta fracción será licitada entre los titulares de las plantas de proceso. En el caso del año 2016, no se reservará cuota para consumo humano, ya que corresponde volver a licitar el año 2017, según lo dispuesto en el artículo 3°, letra c) de la Ley general de Pesca y Acuicultura.

3. COMITE CIENTIFICO TECNICO PESQUERIAS DE PEQUEÑOS PELAGICOS (CCT-PP)

Entre el 20 y el 22 de octubre del 2015 sesionó el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos (CCT-PP) y en relación con sardina austral se informa lo siguiente:

SARDINA AUSTRAL X REGION

Marco biológico de Referencia.

El Comité Científico Técnico recomendó aplicar los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) en el Informe CCT-PP N°01/2015 (Res. Ex. N°291 de 2015), actualizados y resumidos en la Tabla I.

Tabla I. Puntos Biológicos de Referencia de sardina austral.

Ítem	<i>proxy</i> F _{RMS}	<i>proxy</i> BD _{RMS} (miles t)	BD _{LÍMITE} (miles t)
Criterio	F60% BDR	60% BDPR (ó 55 %B0)	27,5% B0
Valor	0,34	40,25	20,12

donde:

B_{RMS} = Biomasa en el Rendimiento Máximo Sostenido.

BDPR = Biomasa Desovante por Recluta.

B0 = Biomasa virginal.

Estado del recurso

La trayectoria de variables de estado relevantes, como son la biomasa desovante y biomasa total, registraron una tendencia decreciente en los primeros 6 años de explotación formal de la pesquería. A partir del año 2010, como consecuencia de medidas de administración orientadas a reducir la mortalidad por pesca, se registró una inflexión en la trayectoria de dichas variables, mostrando una tendencia al alza. Por lo tanto, los resultados indican que luego de haber alcanzado un estado de sobrepesca (2007-2010) y además de sobre-explotación (2008-2012).

Considerando que las estimaciones de los años más recientes poseen mayor incertidumbre, es razonable señalar, que desde el año 2013 el stock se encontraría en la zona de plena explotación, es decir, en torno del Rendimiento Máximo Sostenido (RMS), lo cual es coherente con el objetivo de manejo. En consecuencia y conforme al marco biológico de referencia definido por el Comité, acorde

con la legislación vigente, el recurso se encuentra en estado de plena explotación, caracterizado respecto al RMS, con niveles de biomasa desovante por sobre el 41% y mortalidad por pesca en torno al 88% del F_{RMS} (Figura 1).

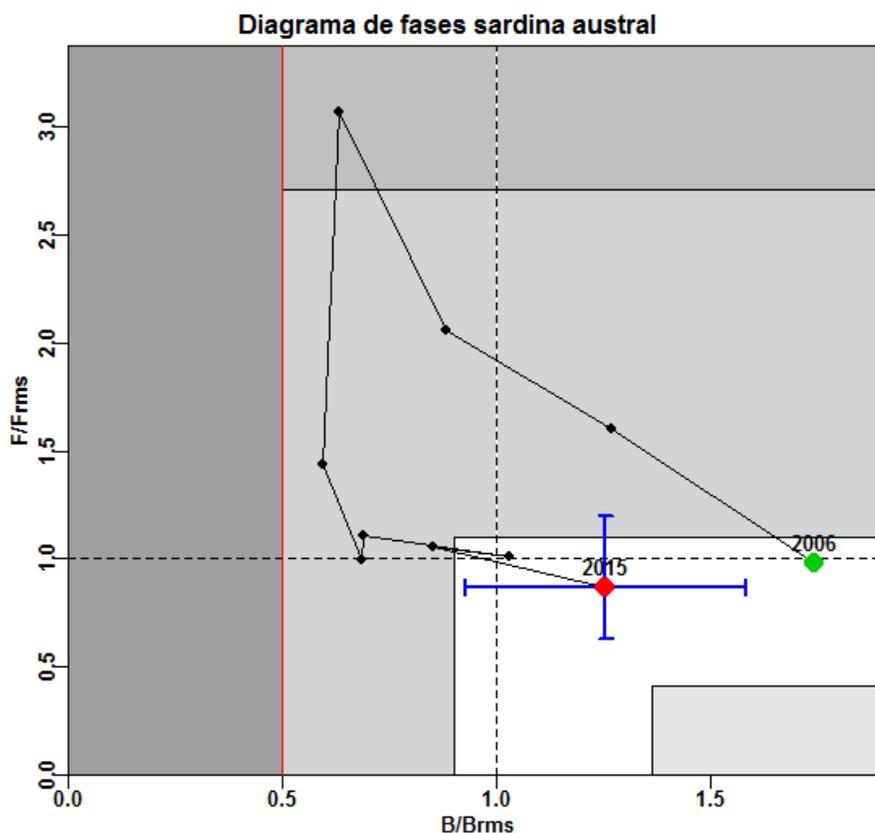


Figura 1. Diagrama de fase de sardina austral, aguas interiores de la X Región.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable

A partir de los antecedentes tenidos a la vista, el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pelágicos Pequeños recomienda una Captura Biológicamente Aceptable (CBA) máxima, coherente con el marco biológico previamente establecido de 20 mil toneladas, recomendación que posee un 30% de riesgo de no alcanzar el objetivo de manejo. En consecuencia, con el propósito de llevar o mantener el stock de sardina austral de la X Región de Los Lagos al Rendimiento Máximo Sostenido (RMS) y, de conformidad con el artículo 153 letra c) de la LGPA, el rango de CBA es entre 16.000 a 20.000 toneladas. Recomendación que deberá ser actualizada con la estimación biomasa acústica de inicios de otoño del 2016.

4. CUOTA DE CAPTURA

Sobre la base de lo informado por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pelágicos Pequeños, lo aprobado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e informado a esta División mediante Memorandum (G.S.) N° 275 de 2015 de esta Subsecretaría. Se establece para el año 2016 una Cuota Anual de Captura de 20.000 toneladas de sardina austral para la X Región de Los Lagos.

5. FRACCIONAMIENTO

El fraccionamiento temporal de la cuota anual de captura, para el stock de sardina austral de aguas interiores de la X Región de Los Lagos, se reporta en la Tabla II.

Tabla II. Cuota anual de captura y fraccionamiento temporal, sardina austral 2016.

Región	X
Cuota 2016	20.000
Reserva de investigación	160
Consumo humano	0
Imprevistos	0
Fauna acompañante	50
Total Cuota Objetivo	19.790
Ene-Jun (75%)	14.843
Jul-Dic (25%)	4.947

Se reservan 50 toneladas para ser capturadas en calidad de fauna acompañante en la pesquería de anchoveta y sardina común y, que el porcentaje destinado para consumo humano acrecienta la cuota anual de captura, conforme al artículo 3° de la LGPA, dado que habiéndose licitado dicha cuota en dos oportunidades y habiendo quedando sin oferentes en el año 2014, ésta se deberá licitar nuevamente recién hasta el 2017.

6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el año 2016 se reservaron en la X Región 160 toneladas de sardina austral, lo que se detalla en la Tabla III.

Tabla III. Proyectos de investigación 2016 y cuota asociada

Sardina austral \ Región	X
Evaluación Hidroacústica de Pequeños Pelágicos en aguas interiores de la X y XI Regiones	80(*)
Monitoreo del proceso de reclutamiento	35
Monitoreo del proceso de desove	35
Otros	10
Total	160

* :Crucero en dos etapas.

7. RECOMENDACIÓN

En el contexto antes descrito, se recomienda distribuir la cuota anual de captura de sardina austral de la X Región de Los Lagos, según se indica en Tabla II.